



MANZANA  
JESUÍTICA  
PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS

“La Manzana Jesuítica  
es Patrimonio Cultural”  
Testimonio fotográfico  
documental y artístico.

*Cierre de la convocatoria*  
**31 de mayo de 2021**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



JESUITAS  
División de Cooperación del Jesuita  
Córdoba - Argentina



ACADEMIA  
NACIONAL  
DE CIENCIAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



Municipalidad  
de Córdoba

COMISIÓN DE HOMENAJEAL VIGÉSIMO ANIVERSARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LAMANZANA JESUÍTICA DE CÓRDOBA  
COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO

Coordinador General  
Vicerrector  
**Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira.**

Miembros  
Sr. Decano de la Facultad de Derecho  
de la Universidad Nacional de Córdoba.  
**Doctor Guillermo E. Barrera Buteler.**

Sr. Superior de la Compañía de Jesús,  
**Padre Daniel López, S.J.**

Sr. Director del Colegio Nacional del Monserrat.  
**Ing. Aldo Guerra.**

Sra. Presidenta de la Academia Nacional de Ciencias.  
**Doctora Beatriz L. Caputto.**

Sr. Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégicas  
**Arq. Santiago Ian Dutari.**

2 Sr. Subsecretario de Cultura de la  
Secretaría de Extensión Universitaria  
de la Universidad Nacional de Córdoba.  
**Mgter. Pedro Sorrentino.**

Sra. Presidenta de la Agencia Córdoba Cultura.  
**Lic. Nora Esther Bedano.**

Sra. Secretaria de Planeamiento, Modernización  
y Relaciones Internacionales  
de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.  
**Doctora Alejandra Torres**

Sra. Directora del Museo Histórico de la  
Universidad Nacional de Córdoba.  
**Arquitecta Florencia Cuenca Tagle Frías.**

Sra. Directora del Museo Histórico de la Facultad de Derecho  
de la Universidad Nacional de Córdoba.  
**Doctora Marcela Aspell.**

Sra. Directora de la Biblioteca Mayor  
de la Universidad Nacional de Córdoba.  
**Lic. Gabriela Cuozzo**

# CRONOGRAMA

## CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS La Manzana Jesuítica es Patrimonio Cultural

### TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y ARTÍSTICO

#### **TEMA:**

La Manzana Jesuítica es Patrimonio Cultural. En el marco de la conmemoración de los 20 años que se cumplen de la declaración por parte de la UNESCO de la Manzana Jesuítica de Córdoba como Patrimonio Cultural de la Humanidad., el concurso invita a dibujar nuestro patrimonio, re-interpretarlo, imaginarlo y convertirlo en una fotografía digital.

#### **Organizador:**

Comisión encargada de la planificación y diseño de las actividades conmemorativas del 20º aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica como Patrimonio Cultural de la Humanidad (en adelante Comisión de Actividades) creada por RR-2020-993-E-UNC-REC

#### **Participantes:**

La participación en el concurso es de carácter INDIVIDUAL y podrán hacerla las personas mayores de DIECIOCHO (18) años residentes en el país, quedando excluidos los miembros o familiares directos de las

personas que forman parte de la comisión organizadora.

Bases y Condiciones del concurso:

Requisitos de presentación:

Se podrán enviar hasta 6 fotos. Formato .jpg de 300 ppp. y de hasta 3 Mbyte.

Nombre y apellido del participante.

DNI – Domicilio – Tel./Cel.– e-mail.

Título de fotografía.

Breve descripción de la imagen antigua y actual.

#### **Artículo 1: ALCANCE**

Este Concurso Provincial de Fotografía La Manzana Jesuítica es Patrimonio Cultural. TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y ARTÍSTICO. Es organizado por la Comisión encargada de la planificación y diseño de las actividades conmemorativas del 20º aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica como Patrimonio Cultural de la Humanidad” (en adelante Comisión de Actividades) creada por RR-2020-993-E-UNC-REC, con domicilio en Ciudad Universitaria, provincia

de Córdoba y podrán participar los/las fotógrafos/as de 18 años residentes en la Provincia de Córdoba, República Argentina, que cumplan con las condiciones de participación determinadas en estas Bases y Condiciones.

#### **Artículo 2: VIGENCIA**

Se podrán presentar las fotografías desde la publicación de las presentes bases hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, en archivo adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico: [cultura@extension.unc.edu.ar](mailto:cultura@extension.unc.edu.ar)

#### **Artículo 3: PARTICIPACIÓN**

El Concurso Provincial de Fotografía está abierto a personas físicas, argentinas o residentes en el país mayores de 18 años, sean fotógrafos profesionales y/o aficionados con fotografías de carácter documental/ artístico. La sola presentación de las obras en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento.

#### **Artículo 4: TEMA**

El tema del presente Concurso es La Manzana Jesuítica es Patrimonio Cultural. TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y ARTÍSTICO. Las fotografías deben ajustarse al tema y las mismas deben ineludiblemente dar cuenta del mismo, debiendo reflejar alguna situación que las exprese. Se permite el retoque digital, (no la intervención) a fin de realzar la obra artística, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen. En el caso de que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma el jurado podrá dejarla fuera de concurso.

#### **Artículo 5: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

La participación es de carácter voluntario por parte de los interesados y gratuita. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse

–a juicio del jurado– como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes por los que las mismas deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento, el autor declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

No podrán participar en este Concurso personal de la SEU, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del Jurado.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento de las Bases y Condiciones del Concurso Provincial La Manzana Jesuítica es Patrimonio Cultural. TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL Y ARTÍSTICO

#### **Artículo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Cada fotógrafo presentará dos (2) fotos: 1 (antigua) monocromo, o color, testimonio de la vida centenaria de nuestra provincia. A la par 1 (color) digital actual. Del mismo tema o similar.

Deberán enviarse en formato .JPG, 300 dpi. En caso de resultar premiadas, se solicitará las fotografías en formato RAW de alta calidad. Las obras que resulten premiadas serán impresas y exhibidas en la medida mínima de 30 x 45 cm o en la resolución que mejor se establezca para su exposición.

#### **Artículo 7: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Cada autor podrá presentar hasta tres (3) pares de fotos. Seis (6) fotografías en total siguiendo la pauta del siguiente ejemplo: (ver figura 1)



figura 1



### **Artículo 8: CALENDARIO**

Recepción e ingreso de las obras vía web hasta el 31 de mayo de 2021.

Reunión y valoración de las obras por el Jurado: desde el 1 al 30 de junio de 2021.

Notificación de resultados finales a los premiados a partir del 15 de julio de 2021.

### **Artículo 9: PREMIOS**

Ningún concursante podrá acumular más de un premio.

Se han establecido tres (3) Premios:

1er. Premio: \$25.000

2do. Premio: \$20.000

3er. Premio: \$15.000.

Seis (6) Menciones especiales del Jurado, debidamente fundadas en el caso que lo estime conveniente.

A todos los premiados se les hará entrega de un diploma de reconocimiento.

Los autores cederán a la institución organizadora las obras premiadas para difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante, el autor

conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

### **Artículo 10: ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Al recibir los Premios, los Ganadores lo aceptan sin que exista otra obligación por parte de la Comisión de Actividades.

La entrega de premios se llevará a cabo en una ceremonia pública que se en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en fecha a determinar por la Comisión de Actividades.

Los ganadores deberán retirar sus premios personalmente en dicho acto o delegar a alguna persona que lo haga en su nombre.

En caso de no ser posible las opciones anteriores, la Comisión de Actividades los enviará vía correo postal.

Los premios se limitan al detalle mencionado, y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos tales como traslado del Ganador y su acompañante desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Córdoba para recibir y/o utilizar su Premio, ni las comidas, el alojamiento en la ciudad de Córdoba;

tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el Ganador y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el Ganador y su acompañante, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del Ganador y su acompañante.

#### **Artículo 11: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, o del retiro o utilización del Premio. Los Participantes, con su sola participación en el Concurso, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

#### **Artículo 12: JURADO**

El tribunal se conformará de la siguiente manera: UN (1) representante de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, UN (1) representante de la Facultad de Artes de la Universidad Provincial de Córdoba, UN (1) representante del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, UN (1) representante la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y UN (1) integrante propuesto por la Comisión de Actividades.

El jurado, tendrá la facultad de declarar desierto los premios y su fallo será inapelable, reservándose el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

#### **Artículo 13: SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

El proceso de selección de las obras ganadoras constará de tres (3) etapas:

1° Etapa: El Jurado realizará una preselección de las obras cargadas por los participantes en el momento de la inscripción al cierre vía Web.

2° Etapa: Las fotografías preseleccionadas en la etapa 1° pasarán a una 2° selección y de todas ellas quedarán seleccionadas 15 obras finales que serán editadas en papel y en formato correspondiente para que el Jurado pueda hacer la selección definitiva en base a la calidad de estas, otorgar los premios y las menciones.

3° Etapa (a definir su concreción): Se procederá a la impresión y montaje de las obras fotográficas ganadoras según lo definido en la etapa 2°, para su posterior puesta en valor en una Muestra. El Organizador podrá solicitar a los autores ganadores en el caso de que así fuera necesario la entrega de las fotografías en formato definitivo a los efectos de ser montadas para la posterior exhibición de la muestra, según fecha indicada en la presente Bases y Condiciones (Artículo 8: Calendario). Medida mínima, 30 x 45 cm y máxima de 90 cmx1m y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas. También se solicitará el envío en caso de ser necesario de la imagen seleccionada vía email en 300 dpi o raw para poder ser ampliada.

#### **Artículo 14: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

Los ganadores del Concurso serán notificados de su condición de tal en forma telefónica, vía e-mail y se informará sobre la fecha prevista para la entrega de su premio. En caso de no poder ser contactado, el Organizador también difundirá el resultado del Concurso con sus Ganadores en la página Web de la Subsecretaría de Cultura de Extensión UNC que servirá de fehaciente notificación de los ganadores del mismo.

#### **Artículo 15: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES**

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación autorizan al Organizador a exhibir las fotografías

que envíen y a difundir sus nombres, documentos, domicilio, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo. Asimismo las personas que participan en este Concurso autorizan al Organizador que las tres (3) obras ganadoras y las menciones premiadas con mención especial del Jurado pasarán a formar parte del patrimonio de la universidad.

#### **Artículo 16: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes declaran conocer y aceptar que corresponde al fotógrafo, salvo en algunas cuestiones relativas a los retratos fotográficos, el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las fotografías. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotografiado se encuentra también protegida por la ley, y que en consecuencia, el fotógrafo titular de la obra debe obtener el permiso de aquel para la publicación y exposición pública de la fotografía.

Los Participantes de este Concurso:

- Declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan conforme lo establecido (Artículo 3: Participación) en estas Bases y Condiciones son de su autoría, y –de corresponder-, que cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en este Concurso.

- Asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en exposiciones y en la página del Organizador,

con la mención del autor como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

#### **Artículo 17: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES**

Se podrán consultar las Bases y Condiciones y formulario de envío, durante toda la vigencia del Concurso, en <https://www.unc.edu.ar>

#### **Artículo 18: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES**

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

#### **Artículo 19: FACEBOOK**

La promoción es organizada por la Comisión de Actividades no habiendo intervención o participación alguna por parte de Facebook, a quien no corresponde responsabilidad alguna por cualquiera de las acciones contenidas en la promoción por ese medio.

#### **Artículo 20: IMPREVISTOS**

Los organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

#### **Artículo 21: MUESTRA DE FOTOGRAFÍA**

Las obras ganadoras y premiadas con mención serán expuestas en una muestra organizada por la Comisión de Actividades en lugar y tiempo a definir, con la posibilidad de dar itinerancia a la misma.

La exhibición de la Muestra constará de las obras premiadas en este concurso.



MANZANA  
JESUÍTICA  
PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD

